



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00309 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: Finanzauto S.A.
Demandado(a): Jorge Iván Londoño Ceballos.

En atención a lo manifestado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 5 de la carpeta digital, se le pone de presente a dicho extremo que no se tiene por surtido el cumplimiento de lo dispuesto en el auto fechado 21 de abril de 2022 [num. 4, e.d.]; conforme el **art. 8° del decreto 806 de 2020**; toda vez que, de la revisión tanto del citatorio como de la notificación por aviso, se incurrió en un error en la dirección física del juzgado, toda vez que el mismo se encuentra ubicado en el piso _ y no el 16; y si bien se allegó la copia cotejada de la orden de apremio, no se aportó las copias cotejadas de la demanda y sus anexos; por tanto, se requiere a la parte ejecutante, para que acredite dichas diligencias e intente nuevamente el trámite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ce14fc5f11ebef991cd74638a43f0bb401469209e30a342dcd7122fe5d9c65b**

Documento generado en 28/07/2022 07:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>